Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1980 Visto el expte. de Superintendencia

Nº 5223/80 caratulado "Intendencia s/solicita confección placas de mármol para Patio de Honor Corte Suprema" considerando atendibles las razones invocadas, como así tambien que resulta conveniente mantener la arquitectu ra original del sector;

SE RESUELVE:

Autorizar la realización de las obras necesarias, de conformidad a las especificaciones adjun-tadas.

Remitir las actuaciones a la Subsecre taría de Administración a los efectos de la provisión / de las placas de mármol.

Registresey hágase saber.-

Leoya de maria de la companya del la companya de la